



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, L 04 ABR 2019

RESOLUCION N° ~~156~~ 156

VISTO:

El Expediente N° 31-2018-03790 mediante el cual desde la Secretaria Académica se inician las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "DESARROLLO URBANO I"** del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Arquitectura, cargo que se encuentra vacante por la baja de la Ing. Agr. María Graciela BORDENAVE en el citado cargo (Resolución N° 1037/17-D FAU); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que por Resolución N° 568/18-HCD reglamenta el Llamado a Concurso para la designación del Personal Auxiliar Docente;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 05 y 065);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario (fs. 08);

Las atribuciones del suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra "DESARROLLO URBANO I", del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2°: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes **desde el 17 de Abril de 2019 al 08 de Mayo del mismo año, inclusive. La inscripción se realizará a través del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas, sito en Avenida Las Heras N° 727 – de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, conforme lo dispuesto en los artículos 14°, 15° y 16° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU.**

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el día 16 de Abril de 2019 al 06 de Mayo del mismo año, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica.



ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- Arq. Marta Graciela ÁLVAREZ
- Arq. Mgter. Juana CARIC PETROVIC
- Arq. Graciela Noemí ALEGRE

Observador Estudiantil Titular: Srta. Lara Magalí ROJAS - L.U. N° 21.514

Jurados Suplentes:

- Arq. Clarisse Myriam PASMANTER
- Arq. Gustavo Javier GÓMEZ

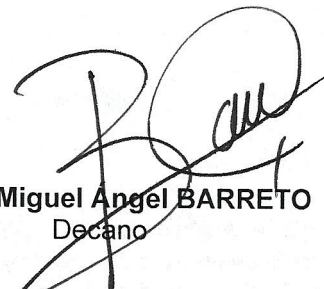
Observador Estudiantil Suplente: Srta. Paula Daniela NOCETI - L.U. N° 20.020

ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.i.


Arq. Silvina LOPEZ
Secretaría Académica


Dr. Arq. Miguel Angel BARRETO
Decano

ES COPIA
Gustavo Jenefes
Director de Gestión Académica A/C.
FAU-UNNE